

**Establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008
para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 056-2008-EF/76.01

Lima, 2 de octubre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas- Decreto Legislativo N° 183 y modificatorias, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras atribuciones, la de planear y dirigir los asuntos relativos al presupuesto, así como de armonizar la actividad económica nacional;

Que, el Artículo X del Título Preliminar – Principios Regulatorios, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica- financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad;

Que, en concordancia con la Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y conforme a la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la citada Ley, Directivas Presupuestarias y disposiciones complementarias;

Que, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, ha establecido en su Cuadragésima Segunda Disposición Final que la aprobación del Calendario de Compromisos se sujeta a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, la aprobación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada -PPTM conforme a la presente Resolución Directoral del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008 a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto, permitirá al pliego desagregar en los grupos genéricos de gastos correspondientes las asignaciones aprobadas por categoría del gasto; debiendo velar, en el marco de las prioridades establecidas por el titular del pliego, que se cubran los gastos de remuneraciones, pensiones y otros gastos de orden prioritarios;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3° literal f) de la Ley N° 29144 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se considera necesario asignar la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre, para los pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, a nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento y Categoría del Gasto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el Decreto Legislativo N° 183 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales ascendente a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12 515 688 234,00), por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Artículo 3º.- Dejar en suspenso las disposiciones de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 – “La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) y la aprobación de Calendario de Compromisos para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales”, que se opongan a la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

LEY Nº 29142 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 056-2008-EF/76.01
PREVISION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA
PPTM - CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)

GOBIERNO NACIONAL				
RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1 861 405 327	1 756 088 628	2 033 568 464	5 651 062 419
GASTOS DE CAPITAL	417 145 498	463 804 203	445 658 850	1 326 608 551
SERVICIO DE LA DEUDA	717 804 988			717 804 988
TOTAL FUENTE	2 996 355 813	2 219 892 831	2 479 227 314	7 695 475 958
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	378 921 504	310 620 781	358 287 400	1 047 829 685
GASTOS DE CAPITAL	46 907 200	60 027 020	60 413 336	167 347 556
SERVICIO DE LA DEUDA	3 489 924		3 491 820	6 981 744
TOTAL FUENTE	429 318 628	370 647 801	422 192 556	1 222 158 985
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES				
GASTOS DE CAPITAL	50 480 452	36 196 231	38 214 045	124 890 728
SERVICIO DE LA DEUDA	48 501 646			48 501 646
TOTAL FUENTE	98 982 098	36 196 231	38 214 045	173 392 374
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	25 396 149	15 838 322	12 615 826	53 850 297
GASTOS DE CAPITAL	24 741 745	19 778 560	20 099 396	64 619 701
TOTAL FUENTE	50 137 894	35 616 882	32 715 222	118 469 998
RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	141 610 523	142 267 046	125 039 435	408 917 004
GASTOS DE CAPITAL	3 487 187	3 467 169	3 065 953	10 020 309
SERVICIO DE LA DEUDA	41 503 716	16 900 834 4	2 783 748	101 188 298
TOTAL FUENTE	186 601 426	162 635 049	170 889 136	520 125 611
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	3 761 395 859	2 824 988 794	3 143 238 273	9 729 622 926

LEY Nº 29142 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 056-2008-EF/76.01
PREVISION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA
PPTM - CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2008
(EN NUEVOS SOLES)

GOBIERNOS REGIONALES				
RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	695 745 947	693 947 528	789 013 146	2 178 706 621
GASTOS DE CAPITAL	63 896 121	63 827 065	63 827 064	191 550 250
TOTAL FUENTE	759 642 068	757 774 593	852 840 210	2 370 256 871
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	29 299 595	27 506 571	27 369 537	84 175 703
GASTOS DE CAPITAL	3 020 668	3 020 668	3 020 670	9 062 006
SERVICIO DE LA DEUDA	676 365	676 365	676 365	2 029 095
TOTAL FUENTE	32 996 628	31 203 604	31 066 572	95 266 804
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES				
GASTOS DE CAPITAL	17 892 022	11 611	11 611	17 915 244
TOTAL FUENTE	17 892 022	11 611	11 611	17 915 244
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	5 115 422	3 376 652	2 802 960	11 295 034
GASTOS DE CAPITAL	17 218 447	15 608 995	15 608 994	48 436 436
TOTAL FUENTE	22 333 869	18 985 647	18 411 954	59 731 470
RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	21 221 137	17 314 079	16 746 655	55 281 871
GASTOS DE CAPITAL	70 075 762	58 971 812	58 565 474	187 613 048
SERVICIO DE LA DEUDA				
TOTAL FUENTE	91 296 899	76 285 891	75 312 129	242 894 919
TOTAL GOBIERNOS REGIONALES	924 161 486	884 261 346	977 642 476	2 786 065 308
TOTAL GENERAL	4 685 557 345	3 709 250 140	4 120 880 749	12 515 688 234